



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

107º período de sesiones

Roma, Italia, 15 - 24 de noviembre de 1994

**AMPLIACION DEL MANDATO DE LA COMISION DE RECURSOS
FITOGENETICOS DE LA FAO**

INTRODUCCION

1. La diversidad biológica constituye la base de la agricultura, la silvicultura y la pesca. La FAO es el organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene a su cargo la agricultura y la alimentación, con inclusión de la silvicultura y la pesca. En el Artículo 1 de la Constitución de la FAO se establece que la Organización "fomentará y, cuando sea pertinente, recomendará una acción nacional e internacional tendente a: ... la conservación de los recursos naturales y la adopción de métodos mejores de producción agrícola". Para llevar a cabo esta parte de su mandato en relación con la base de recursos naturales bióticos, la FAO concentra su competencia técnica en los recursos vivos cuya utilidad para la humanidad, especialmente para la alimentación y la agricultura, se conoce en la actualidad.
2. Las actividades en relación con la biodiversidad dentro del sistema de las Naciones Unidas comenzaron en la FAO a comienzos de los años cincuenta. A partir de entonces, la Organización ha desempeñado una función de primera línea en la elaboración de conceptos y la búsqueda de aplicaciones de las actividades sobre los recursos genéticos a la agricultura, incluso en la preparación de la base teórica de las áreas de programas pertinentes del Programa 21 de la CNUMAD y en las negociaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Así pues, la FAO es la principal reserva de conocimientos prácticos sobre la biodiversidad para la alimentación y la agricultura. Presta asistencia a sus Estados Miembros en la definición de las políticas de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, por medio de programas y proyectos nacionales. Recopila, analiza, interpreta y difunde información mediante publicaciones, reuniones e informes sobre el estado de los recursos genéticos. También presta asistencia para la elaboración de leyes nacionales, convenios internacionales, códigos de prácticas y directrices para la protección de la biodiversidad en relación con la agricultura, la silvicultura y la pesca. Además, la FAO, en calidad de copatrocinadora del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI), coopera estrechamente con los Centros internacionales de investigación agrícola en relación con cuestiones de importancia para la agrobiodiversidad.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

3. La FAO creó en 1983 una Comisión de Recursos Fitogenéticos, de carácter intergubernamental, para que se ocupase de los asuntos relativos a los recursos fitogenéticos y asesorase a los Comités de Agricultura y de Montes. En el presente documento se examinan las repercusiones de una posible ampliación del mandato de la Comisión a otros subsectores de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura y se estudia el proceso que podría conducir a una decisión sobre este asunto en los órganos rectores de la FAO.

CAMBIOS EN LAS POLITICAS INTERNACIONALES: PROGRAMA 21, CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y SISTEMA DEL GCIAI

4. El sector de los recursos genéticos y la diversidad biológica está cambiando con rapidez, tras la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de acuerdo con lo establecido en los diversos capítulos del Programa 21 de la CNUMAD, en particular el Capítulo 15 (Conservación de la diversidad biológica) y el Capítulo 14 (Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible), especialmente las áreas de programa G y H, sobre la conservación y utilización sostenible de los cultivos y el ganado respectivamente, así como los capítulos relativos a la utilización sostenible de los recursos forestales (Capítulos 11, 12 y 13) y pesqueros (Capítulos 16, 17 y 18). Esto ha conducido a un creciente convencimiento en todo el mundo de la importancia de los recursos genéticos para la viabilidad a largo plazo del planeta, y ha dado lugar a una ampliación considerable de las actividades nacionales e internacionales para la conservación y la utilización sostenible de esos recursos.

5. El GCIAI ha convenido en que debe haber una política y un programa en todo el sistema en relación con los recursos genéticos para la agricultura considerada en conjunto, con el IIRF como centro principal. También ha recomendado que se amplíe el mandato del IIRF para incluir los recursos zoogenéticos.

6. La importancia que están concediendo ahora muchos países a la agrobiodiversidad y la utilización de los recursos genéticos, que entra en el ámbito del mandato de la FAO, tiene repercusiones para los programas de la Organización y para su manera de abordar estos temas.

DISPOSICIONES ACTUALES EN RELACION CON LA AGROBIODIVERSIDAD DENTRO DE LA FAO

7. La FAO tiene una amplia gama de programas sobre recursos genéticos que llevan a cabo sus Departamentos de Agricultura, Montes y Pesca, de carácter técnico, y que encuentran su expresión por medio de una serie de mecanismos de actividad técnica.

8. Los diversos programas sobre los recursos genéticos y la biodiversidad están a cargo de cada una de las direcciones técnicas pertinentes de la Organización por separado: las plantas cultivadas dependen del Grupo de Recursos Fitogenéticos, de la AGP, la ganadería del Grupo de Recursos Zoogenéticos, de la AGA, la silvicultura de la Subdirección de Desarrollo de Recursos Forestales (FOR), y la pesca del Servicio de Recursos Acuáticos Continentales y Acuicultura (FIR). La Secretaría de la Comisión de Recursos Fitogenéticos depende de la AGP. La Oficina Jurídica (LEG) se ocupa de los asuntos institucionales. Un Grupo de Trabajo sobre la Diversidad Biológica asegura la colaboración entre estas dependencias, examina los asuntos de interés común, contribuye al establecimiento de una posición sólida y coherente de la FAO en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y sirve como centro de coordinación para las relaciones con las organizaciones, instituciones y otros órganos interesados, como las secretarías de los diversos convenios. El Grupo de Trabajo presenta sus informes al Grupo Interdepartamental de Trabajo sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS DE LA FAO

9. La Comisión de Recursos Fitogenéticos, a la que pertenecen en la actualidad 123 países (véase el Apéndice 1), es el único foro intergubernamental permanente que se ocupa de una gran parte de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura. Se creó en 1983, en virtud del Artículo VI.1 de la Constitución, mediante la Resolución 1/85 del Consejo, basada en la Resolución 9/83 de la Conferencia. El mandato de la Comisión es el siguiente:

- a) *vigilar la aplicación de los acuerdos mencionados en el Artículo 7 del "Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos", que en lo sucesivo se denominará el "Compromiso",*
- b) *recomendar las medidas necesarias o convenientes para asegurar que el sistema mundial sea completo y sus operaciones sean eficientes de conformidad con el "Compromiso" y, en particular,*
- c) *examinar todas las cuestiones relativas a la política, los programas y las actividades de la FAO en materia de recursos fitogenéticos, y asesorar al Comité de Agricultura o, cuando proceda, al Comité de Montes.*

10. La Comisión es el foro en el que los gobiernos abordan cuestiones de carácter normativo y jurídico en la esfera de competencia de la Organización, como la aplicación del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, el acceso a los recursos fitogenéticos, los derechos del obtentor, los derechos del agricultor, los derechos de propiedad intelectual en relación con las biotecnologías y los códigos de conducta correspondientes. También supervisa la organización del Sistema mundial de la FAO¹ para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos. En los últimos años, la Comisión ha facilitado considerablemente la interacción y el consenso con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. Habitualmente se invita a las más destacadas de estas organizaciones a asistir a las reuniones de la Comisión en calidad de observadoras y a presentar informes sobre sus actividades y políticas en esta materia.

PROPUESTA DE AMPLIACION DEL MANDATO DE LA COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS

Propuesta

11. En su forma actual, la Comisión puede ocuparse de los recursos fitogenéticos, pero se necesitan mecanismos análogos para permitir a la FAO desempeñar sus obligaciones internacionales en relación con otros recursos genéticos. Una manera de conseguir esto sería ampliar su mandato, de manera que comprendiese los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en general, con inclusión de las plantas, el ganado y la pesca. El Consejo, la propia Comisión y el Comité de Agricultura examinaron esta posibilidad en 1990 y 1991. El Consejo estuvo de acuerdo con la conclusión de la Comisión de no ampliar su mandato en aquel momento.

12. A esta conclusión se llegó antes de la CNUMAD y de los cambios de situación ya efectuados y en curso derivados de sus resoluciones. Las últimas novedades han aumentado considerablemente el convencimiento en el ámbito internacional de la importancia de la agrobiodiversidad. Como se ha indicado más arriba, en la actualidad hay en marcha varias iniciativas de actuación internacional con respecto a los recursos fitogenéticos y zoogenéticos conjuntamente. Con la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, es conveniente que la FAO establezca ahora un solo órgano intergubernamental que se ocupe de todos los componentes de la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura. Esta Comisión ampliada podría prestar apoyo técnico a la

¹ Bajo la guía de la Comisión, y en el marco del Compromiso Internacional, la FAO ha establecido, durante los 11 últimos años, un Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, de carácter general, formado por redes de colecciones y zonas de conservación de germoplasma, un sistema de información y alerta mundial, códigos de conducta para la recolección e intercambio de germoplasma y para la ordenación de la biotecnologías agrícolas relativas al germoplasma, así como informes periódicos sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y un Plan de acción mundial.

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica y aumentar su cooperación con ella en los asuntos relativos a la agrobiodiversidad.

13. Si se decide ampliar el mandato de la Comisión, será necesario un nuevo nombre, en el que se refleje este cambio: sería apropiado el de "Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura"; el nombre de "Comisión sobre la Diversidad Biológica para la Alimentación y la Agricultura" sería menos adecuado, puesto que podría inducir a confusión con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y crear la impresión de que la FAO se estaba introduciendo en un terreno que es de la competencia del PNUMA. En cualquier caso, el término "diversidad biológica" es bastante general, mientras que el de "recursos genéticos" está más en consonancia con la importancia que concede la FAO a la utilización de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura.

Fundamentos

14. Los enfoques técnicos de la diversidad biológica de los cultivos, los bosques, el ganado y la pesca son distintos, pero es cada vez mayor el agrupamiento de las diversas disciplinas mediante la aplicación de enfoques globales a la ordenación de los ecosistemas agrícolas (como la ordenación integrada de las zonas costeras (OIZC) y la agricultura y el desarrollo rural sostenibles (ADRS). Lo mismo ocurre con los temas más amplios, como la consecución de la seguridad alimentaria. Los gobiernos también se están orientando hacia una ordenación general de la tierra, con objeto de conseguir un desarrollo más equilibrado y sostenible. La ampliación del mandato de la Comisión facilitaría precisamente dicho enfoque integrado y la coordinación con los gobiernos, que cada vez se ocupan más de asuntos normativos relativos a la diversidad biológica de manera integrada.

15. Por otra parte, hay varias cuestiones normativas y jurídicas, entre ellas los derechos de propiedad intelectual y otras formas de derechos sobre la agrobiodiversidad - acceso a los recursos y participación en los beneficios derivados de su utilización; transferencia de tecnologías; y compensación a la población rural e indígena - que son comunes a las plantas y animales y que sería preferible examinar en el marco de una Comisión ampliada.

16. Los avances recientes de la biotecnología también han derribado muchas de las barreras de separación entre especies, órdenes y reinos. Las técnicas modernas permiten una amplia transferencia de genes, incluso entre organismos pertenecientes a reinos distintos, por lo cual es conveniente que haya un solo foro donde se estudien los temas de la bioseguridad.

17. Una Comisión con un mandato más amplio podría cooperar también de manera más eficaz con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), con organizaciones y programas como la OMPI, la UPOV, la UNESCO, la ONUDI y el PNUMA, con el sistema del CGIAR y con las organizaciones no gubernamentales interesadas.

Conclusión

18. En resumen, aunque desde el punto de vista técnico los diversos sectores de la agrobiodiversidad se abordan en la actualidad por separado, hay motivos institucionales y logísticos sólidos para ampliar el mandato de la Comisión, de manera que incluya los recursos genéticos de otros organismos utilizados para la alimentación y la agricultura.

19. La creación de la mencionada Comisión ampliada no impediría realizar actividades sobre los recursos genéticos de las plantas cultivadas, los bosques, el ganado y la pesca, cuando procediera, por medio de programas separados, organizados por los servicios técnicos pertinentes. La dificultad institucional de ocuparse en una sola Comisión de los diversos aspectos de la biodiversidad, para los cuales se necesitan distintos tipos de conocimientos técnicos, se solucionaría estableciendo los grupos de trabajo apropiados, y en caso necesario dedicando reuniones de la Comisión a un

conjunto concreto de temas o un tipo de recursos. Se necesitarían grupos de expertos técnicos independientes para las plantas y el ganado, la pesca y la silvicultura, a fin de asesorar sobre el trabajo en sectores especializados, en el marco de la dirección normativa y las prioridades establecidas por la Comisión ampliada. En el caso de los recursos forestales, ya en el ámbito de la Comisión, existe ya el Cuadro de Expertos en Recursos Genéticos Forestales, que podría convertirse en órgano de asesoramiento técnico de la Comisión ampliada.

CONSECUENCIAS PARA LAS ACTIVIDADES EN CURSO EN EL SENO DE LA COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS

20. La Conferencia de la FAO, en parte como respuesta a la Resolución 3 de la Conferencia de Nairobi para la Aprobación del Texto Acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica, aprobó la Resolución 7/93, "Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos", iniciando un proceso de negociación entre los gobiernos, en el ámbito de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, para la adaptación del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el examen de la cuestión del acceso en condiciones mutuamente convenidas a los recursos fitogenéticos, incluidas las colecciones *ex situ* no comprendidas en el Convenio, y la cuestión de los derechos del agricultor.
21. En la reunión extraordinaria de la Comisión, entre el 7 y el 11 de noviembre de 1994, se espera llevar las negociaciones a una fase más avanzada. No sería conveniente la ampliación del alcance de la revisión del Compromiso Internacional antes de la conclusión de estas negociaciones. Se ha necesitado más de un decenio de conversaciones y negociaciones entre los gobiernos para hacer llegar a este punto la evolución del Compromiso Internacional, y la introducción de otras formas de diversidad biológica en este instrumento podría ser prolongada y perjudicial. Además, de la especificidad técnica de otras formas de agrobiodiversidad parece deducirse que en último término sería conveniente que la Comisión elaborase instrumentos independientes para ellas.
22. El Sistema mundial de la FAO sobre los recursos fitogenéticos, elaborado bajo la dirección de la Comisión, comprende algunos otros elementos. Se ha organizado un Red internacional de colecciones base de recursos fitogenéticos en bancos de genes, bajo los auspicios de la FAO, y se han concertado acuerdos entre la Organización y diversos países y órganos. La existencia de una Comisión ampliada podría ayudar a los países a preparar, en caso necesario, iniciativas análogas para otros sectores de la agrobiodiversidad. También hay temas que son de interés, como el mantenimiento de las normas de conservación y la reglamentación del acceso al germoplasma.
23. En la Dirección de Producción y Protección Vegetal funciona una importante base de datos, el Sistema de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos en el mundo, que se creó bajo la dirección de la Comisión. En principio, podrían ponerse bajo el patrocinio de la Comisión ampliada otros sistemas de información, en el caso de que fuera técnicamente apropiado y lo permitieran los recursos disponibles. La Comisión también ha supervisado la preparación del Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal. Podrían elaborarse códigos del mismo tipo, en caso necesario, para otros sectores de la agrobiodiversidad.
24. Entre otros elementos del Sistema mundial, se están preparando, siguiendo una metodología de consultas dirigida por los países, el primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y un Plan de acción mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con un cálculo de los costos. Esto se está llevando a cabo, bajo la guía de la Comisión, por medio de un proyecto de fondos fiduciarios de donantes múltiples, la Conferencia Internacional y Programa sobre los Recursos Fitogenéticos. El proceso se concentrará en los recursos fitogenéticos por lo menos hasta 1996, cuando se celebrará la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos. Es posible que el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el Plan de

acción mundial se amplíen posteriormente para incorporar - tal vez de manera escalonada - otros aspectos de la agrobiodiversidad, de conformidad con el mandato ampliado de la Comisión.

MEDIDAS PROPUESTAS DEL CONSEJO

25. La Comisión se creó, y se decidió su mandato y atribuciones, mediante una resolución de la Conferencia, por lo que sería necesaria otra resolución de la Conferencia para modificar su mandato y sus atribuciones. El Consejo tal vez desee examinar en el presente período de sesiones la información de este documento y pedir a la Comisión que estudie el tema en su sexta reunión ordinaria, en junio de 1995. Posteriormente, el Consejo, en junio o noviembre de 1995, tal vez desee recomendar oficialmente a la Conferencia de noviembre de 1995 el cambio de nombre de la Comisión de Recursos Fitogenéticos a "Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura", y la ampliación de su mandato en consecuencia. Desde el punto de vista práctico, la aplicación del mandato ampliado se podría llevar a cabo luego de manera escalonada, de forma que se incluyesen los recursos genéticos de otros organismos de interés para la alimentación y la agricultura, pasando de las plantas exclusivamente a las plantas y el ganado y, a su debido tiempo, también a la pesca, en el marco de un nuevo "Sistema mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura".

APENDICE 1
PAISES QUE SON MIEMBROS DE LA COMISION DE RECURSOS
FITOGENETICOS DE LA FAO Y/O PAISES QUE SE HAN ADHERIDO AL
COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS FITOGENETICOS
Agosto 1994

AFRICA	ASIA Y PACIFICO SUDOCCIDENTAL	EUROPA	AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Angola 1/2	Australia 1/2	Alemania 1/2	Antigua y Barbuda 2/
Argelia 1/2	Bangladesh 1/2	Austria 1/2	Argentina 1/2
Benin 1/2	China, República Popular de 1/	Bélgica 1/2	Bahamas 1/2
Botswana 1/	Corea, Rep. de 1/2	Bulgaria 1/2	Barbados 1/2
Burkina Faso 1/2	Fiji 2/	Comunidad Económica Europea 1/	Belice 1/2
Cabo Verde 1/2	Filipinas 1/2	Chipre 1/2	Bolivia 1/2
Camerún 1/2	India 1/2	Dinamarca 1/2	Brasil 1/
Congo 1/2	Indonesia 1/	España 1/2	Colombia 1/2
Côte d'Ivoire 2/	Islas Salomón 2/	Estonia 1/	Costa Rica 1/2
Chad 1/2	Japón 1/	Finalandia 1/2	Cuba 1/2
Etiopia 1/2	Malasia 1/	Francia 1/2	Chile 1/2
Gabón 2/	Myanmar 1/	Grecia 1/2	Dominicana 1/2
Gambia 1/	Nepal 2/	Hungría 1/2	Ecuador 1/2
Ghana 1/2	Nueva Zelandia 1/2	Irlanda 1/2	El Salvador 1/2
Guinea 1/2	Pakistán 1/	Islandia 1/2	Granada 1/2
Ghinee-Bissau 1/	Rep. Pop. Democr. de Corea 1/2	Israel 1/2	Guatemala 1/
Guinea Ecuat. 1/2	Samoa 1/2	Italia 1/2	Guyana 1/
Kenya 1/2	Sri Lanka 1/2	Liechtenstein 2/	Haití 1/2
Liberia 1/2	Tailandia 1/	Lituania 1/	Honduras 1/2
Madagascar 1/2	Tonga 2/	Malta 1/	Jamaica 2/
Malawi 1/2	Vanuatu 1/	Noruega 1/2	México 1/2
Mali 1/2		Países Bajos 1/2	Nicaragua 1/2
Marruecos 1/2		Polonia 1/2	Panamá 1/2
Mauricio 1/2		Portugal 1/2	Paraguay 2/
Mauritania 1/2		Rep. Checa 2/	Perú 1/2
Mozambique 2/		Reino Unido 1/2	República Dominicana 1/2
Níger 1/2		Rumania 1/2	San Cristóbal y Nieves 1/
Rep. Centro - Africana 1/2		Rusia 2/	San Vicente y las Granadinas 1/
Rwanda 1/2		Suecia 1/2	Santa Lucía 1/
Senegal 1/2		Suiza 1/2	Suriname 1/
Sierra Leona 1/2		Turquía 1/2	Trinidad y Tabago 1/2
Sudáfrica 2/		Yugoslavia 1/2	Uruguay 1/
Sudán 1/2			Venezuela 1/
Tanzania 1/2			
Togo 1/2			
Uganda 1/			
Zaire 1/			
Zambia 1/2			
Zimbabwe 1/2			
	CERCANO ORIENTE		AMERICA DEL NORTE
	Afganistán 1/		Canadá 1/
	Bahrein 2/	Kuwait 2/	Estados Unidos de América 1/
	Egipto 1/2	Libano 1/2	
	Irán, Rep. Islámica del 1/2	Libia 1/2	
	Iraq 1/2	Omán 2/	
	Jordania 1/	Siria 1/2	
		Túnez 1/2	
		Yemen 1/2	

1/ Miembros de la Comisión
2/ Países que se han adherido al Compromiso Internacional